

Apunte histórico sobre Villanueva del Duque

Por Juan OCAÑA TORREJON

Dícese que empezó a poblarse esta villa a principios del siglo XVI o acaso antes, pues en 1530 aparece con un vecindario de 123 vecinos (1) y tomando el nombre de Villanueva del Marqués, que posteriormente cambiara por el actual.

Su población debió de ir en aumento y pronto sintieron la necesidad de construir un templo digno de ellos para lo que firmaron el concierto que copiamos literalmente: «Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, Hernán Ruiz, maestro mayor de cantería de Córdoba y su Obispado, vecino de dicha ciudad a la colación de San Juan, de la una parte y de la otra los señores don Francisco Fernández Caballero, don Domingo Sánchez, don Blas Fernández Llorente, don Juan Alonso Esparragosa y don Bartolomé Caballero, escribano público y del concejo, vecino de la villa de Villanueva del Marqués, que es del Duque de Béjar, y representando a todos los demás vecinos de la dicha villa, según consta en obligación ante don Bartolomé Caballero, digo estoy concertado con el dicho señor don Francisco Fernández Caballero y los demás de labrarles de cantería y mampostería una capilla mayor en la iglesia de la dicha villa del tamaño ancho, altura y largura contenidos y declarados en una planta [...] por mí hecha en medio pliego de papel de marca mayor firmado por mí y Jerónimo Hernández, mi hermano, y el dicho Bartolomé Caballero que está en poder del dicho Bartolomé Caballero y se ha de hacer con arreglo a estas condiciones: Ahondando en el fundamento que ahora tiene la iglesia hasta emparejar y poner al nivel de dichas zanjas con la parte más honda [...] con sal, arena, ripios, y a pisón como es costumbre hacer en semejantes edificios y puesta hasta media vara forma la carpa de piedras de cantería bien labrada [...] las molduras bajas y capiteles y rollo han de ser dóricos con dos basas capiteles, rosca de labores de cantería limpia, sentada y revocada y los tres arcos que parecen en la planta uno en el testero y los otros dos a los lados colaterales para ensanche han de ser de cantería limpia y en los dos ventanas de cantería y en los otros se ha de hacer una media naranja de vuelta caída con molduras con artesones y cubrir el edificio hasta el arco toral [...] por precio de mil ducados. Obligándose de mancomún con Jerónimo Ordóñez, teniente de Maestro mayor de la ciudad de Córdoba y vecino de la colación de San Juan, que está presente y comenzará dentro de veinte días y acabará en un año dándosele para comienzo de la obra 600 ducados y nos obligamos de no partir mano y se ha de tasar y apreciar la obra y materiales por dos maestros de cantería, uno de

(1) Cabrera Muñoz, E.: *El condado de Belalcázar*, pp. 337-338.

cada parte, y si no fueren conformes el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba nombrará un tercero maestro de cantería que la vea y la aprecie [...]. En Córdoba, a cinco días del mes de marzo del año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1580, siendo testigos Miguel Jerónimo, Juan Bautista León y Gonzalo Alonso, vecinos de Córdoba y lo firmaron con sus nombres los otorgantes, Hernán Ruiz, Jerónimo Ordóñez, Pedro Suárez, escribano público» (2).

Parece que la obra no se hizo con la urgencia que se precisaba, así como que tampoco se respetaron algunas condiciones pues se introdujeron reformas para mejorar lo que se había acordado, y para terminar las diferencias que pudiera haber o surgir se extendió por Hernán Ruiz un documento que copiamos: «Sepan cuantos esta carta vieran cómo yo, Hernán Ruiz, maestro mayor de la Santa Iglesia Catedral y vecino que soy de la dicha ciudad, otorgo que es así que yo tomé a mi cargo por escritura de hacer la capilla mayor que de presente se hace y está haciendo en la iglesia de la villa de Villanueva del Marqués, que es de este obispado la cual se me dio a cargo y por orden del Concejo de la dicha villa y fábrica de la dicha iglesia con ciertos modelos y trazas y condiciones y por precio de mil ducados, como se declara en la escritura que sobre ello se otorgó ante Pedro Suárez que fue escribano público de Córdoba, y en ejecución de dicho contrato se comenzó a hacer la dicha capilla con los altos acrecentamientos y mejoras por orden de la parte de dicha fábrica y es por utilidad de la dicha capilla y estando para fenezca y acabar la dicha capilla tratóse de las dichas mejoras y acrecentamientos y me convine con el dicho Concejo y parte de la dicha capilla se acabe y fenezca conforme al parecer último por mí dado que está en poder del obrero de la dicha fábrica y que se haga sobre los dineros que están recibidos se les dé de los que fuese menester hasta que la dicha capilla se acabe de dicho punto y estando acabada se tase toda la dicha capilla por los oficiales que se nombraren por las partes y el tercero en caso se discordia y los que dichos estén conformes tasare y sea justo se tase en el valor de la dicha obra y se haga cuenta de lo recibido y si hubiese recibido yo, el otorgante, más cuantía de la tasación vuelva la dicha masía y si fuese menos lo recibido del aprecio se me cumpla y pague y por que yo no me puedo hallar presente al otorgamiento de escritura y escrituras que sobre lo sobredicho se hubieran de hacer por presente doy todo mi poder cumplido de derechos bastantes a Martín Ruiz Ordóñez, mi hermano, mostrador de la presente carta que en nombre mío y en el de dicho Concejo de la dicha fábrica puede efectuar el dicho concierto y otorgue sobre ello y en mi nombre la dicha escritura o escrituras con todas las cláusulas, fuerzas y firmezas que convinieren y con obligación de su cumplimiento de mi persona y jueces y bienes y sometimiento a la dicha villa y personas y jueces y poder a las justicias que me obliguen o apremien a su cumplimiento como por cosa juzgada y me obligó a hacer por firme este poder y la escritura y escrituras que en virtud de él se otorgaren que quiere me ligen y obliguen como si yo las otorgase y

(2) Archivo notarial de Córdoba. Oficio 36, 15, fol. 325.

si en ello presente fuese y pueda recibir cualquiera maravedís que por hacer dicha obra y acabarla se me hubiera de dar y dieren que de recibos que valga como si yo los diese y lo haré por firme dicha obligación so la dicha obligación de mi persona y bienes debajo del poder de las justicias hecha y otorgada esta carta en Córdoba a 21 de abril de 1591, siendo testigos Alonso Ruiz de Córdoba, Alcalde Ordinario; Pedro Ramírez Cruz y Pedro Molina, mercader, vecinos y moradores en Córdoba y firmóla el otorgante a quien yo el escribano conozco, Hernán Ruiz. Alonso Rodríguez de la Cruz» (3).

Todo debió de resolverse sin mayores incidencias, ya que no hemos visto documento que de ello se ocupara, como tampoco hemos llegado a conocer el total de la obra, que por lo que se deduce debió de superar los mil ducados ya que los interesados hablan de introducciones en lo tratado para el mejoramiento de la capilla.

Años después, en 1638, el platero cordobés Pedro Sánchez de Luque se compromete a hacer y entregar el próximo Domingo de Ramos una cruz de plata para la parroquia de Villanueva del Duque. El encargo lo hace don Luis de Ortega y Ramírez, presbítero y mayordomo u obrero de la fábrica de dicha iglesia, entregando a cuenta 14 marcos de plata (4).

La población iba creciendo, pues ya en el siglo XVIII se le asignan 315 vecinos (5) y su religiosidad iría también siendo más difundida, por ello no es de extrañar que también en estos años vuelva a preocupar al vecindario el estado de su iglesia y manifestar su deseo de mejorar o completar lo referente al culto.

En 1781, siendo obispo de Córdoba don Baltasar Yusta Navarro, llegó a esa capital el artista don Domingo María Palmerani, natural de Bolonia, al que se le hacen varios encargos con destino a templos de aquella ciudad y de particulares, y a nuestro intento el que le fue confiado de un altar para la parroquia de San Mateo de Villanueva del Duque, formalizado por un concierto de fecha 23 de noviembre de 1783.

Debidamente autorizados intervinieron en el acuerdo don Diego Caballero Muñoz, cura de la citada parroquia, don José Rubio Gómez, obrero de su fábrica y los artistas don Domingo María Palmerani y don Ventura Aute; legalizando el acuerdo ante el escribano público don Pablo Rafael Sánchez Bustamante.

Con anterioridad, el 7 de octubre de aquel año se fijaron las condiciones y detalles para este concierto, los que resumidos son los siguientes:

Ha de hacerse de madera seca de Flandes de la mejor calidad y sin mezcla alguna, con arreglo al diseño presentado, y su fuese necesario agrandar o disminuir por exigirlo el lugar de colocación, se rebajará o aumentará el precio acordado. Debe construirse según el orden compuesto y ha de llevar en el medio un nicho grande para la escultura de San Mateo Apóstol y Evangelista, y a su lado dos imágenes iguales de tamaño de San Blas o San

(3) Archivo notarial de Córdoba. Oficio 22.

(4) Aguilar, R., y Valverde, J.: «El platero cordobés Pedro Sánchez de Luque», *BRAC* 65, p. 66. (Documento 110).

(5) Cabrera Muñoz, E.: *op. cit.*

Jacinto, puestas en los intercolumnios y las columnas deben ser estriadas. Debajo de la imagen de San Mateo, el manifestador, que ha de ser de orden jónico con seis columnas estriadas y bajo él un sagrario, cuya puerta debe llevar algún atributo del Santísimo Sacramento. La mesa de altar, de la misma madera la romana, y el embalsamiento del pedestal de piedra negra bruñida y en los tableros deben ponerse trofeos alusivos a las imágenes allí colocadas. Sobre la cornisa en el encerramiento, un medallón grande de medio relieve con un Santísimo Cristo y la Magdalena los pies con dos chicotes que la sostengan y en la corona o remate el escudo del señor obispo. Todas las imágenes han de poderse fijar después de estofadas, en su sitio, pero sobre cielos de nubes y cosas.

Son de cuenta de la fábrica la conducción de este retablo desde Córdoba, los andamios y obras de albañilería precisos para dejar todo proporcionado y en buena disposición las gradas y presbiterio.

El precio se estipula en ocho mil reales, pagados en esta forma: tres mil reales al empezar la obra, otros tres mil al llegar a las cornisas y el resto al finalizar su colocación, siendo después reconocido por persona perita designada por el señor obispo, debiendo quedar terminado en el mes de marzo «del año próximo» de 1784 (6).

Estos documentos fueron también firmados en calidad de testigos por don Miguel del Pino, don Juan Chaparro y don Enrique Palacios, todos vecinos de Córdoba.

Es curioso señalar que en las principales obras que se ejecutan en esta iglesia, de una sola nave y sostenida por arcos de cantería, dedicada a San Mateo, por lo menos a principios del siglo XVI, son siempre los dirigentes y encargados de aquellos trabajos o invenciones que se efectúan, maestros de Córdoba muy acreditados por sus labores y principales en sus tiempos y arte.

Allozo y la Virgen de la Guía

«Allozo» o «ayoza», palabras a las que se les da el significado de «campo de almendros», fue un pequeño poblado situado en una colina al Noroeste de Villanueva del Duque, próximo a la actual villa, y que desapareció hacia principios del siglo XVI por incorporarse, como ya hemos dicho, sus pobladores a esta villa, a los que se les considera como el grupo originario de ella.

La actual ermita de Nuestra Señora de la Guía parece que fue el santuario u oratorio en donde rindieron culto aquellos habitantes y los de otros lugares cercanos.

El santuario de Nuestra Señora de la Guía se supone que fue construido por los Templarios, desconociéndose la fecha de su edificación y demás circunstancias, pero su estilo, inscripciones ilegibles sobre algunas piedras, que

(6) Valverde Madrid, J.: *Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII*, Córdoba, 1974, pp. 192 y 193. (Documentos 1 y 2).

forman parte de su construcción y otros restos, señalan una remota antigüedad.

La antigua imagen, que desapareció en 1936, se nos dice que era de bronce y ha sido sustituida por otra hecha por el escultor de Pedroche, don José Herruzo Alamo. Aquella tenía dos asas o argollas y medía 25 centímetros. Existe la tradición de que fue aparecida o hallada por un pastor en el lugar en que hoy está la ermita y hasta se habla de haber existido en dicho lugar un monasterio que se les achaca a los Templarios. La tradición oral así lo explica y cree.

Sobre el año 1950 y al picar durante unas obras la pared lateral, por encima de la puerta, se descubrió un hueco en el que había seis imágenes y varias reliquias de indudable mérito y que se atribuyeron a ser de una vieja capilla o ermita de Alloz. Una de las imágenes parece ser de San Blas, antiguo patrón o titular de la iglesia. Las demás imágenes pudieron estar colocadas en el altar mayor y una de ellas se le atribuyó ser la primitiva Virgen de la Guía, patrona de la villa, y a la que rinden culto actualmente los pueblos de Alcaracejos, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque y Villaralto (heredado de Dos Torres). Sus fiestas son: el 2 de mayo es llevada a Hinojosa y Fuente La Lancha, y en febrero lo hace Alcaracejos y Villaralto. En todas estas villas existe cofradía de ella y se hacen fiestas con salvas de pólvora y actos feriales (7).

No es sólo este culto el existente en Villanueva del Duque, pues la población minera venera en la ermita de San Gregorio a su patrona, Santa Bárbara, y el pueblo en general recuerda el voto hecho a San Jacinto, que suele celebrarse con fiestas el 17 de julio de cada año.

Entre estos vecinos corre la leyenda de «La Reina Mora» que se esconde y guarda sus tesoros en los minados de Las Morras del Cuzna. Cada 200 años los expone al público y si alguien logra cogerlos sin hablarle queda desencantada; si no lo hace así se convierte en una fiera que persigue al hombre. Tiene mucha semejanza con las que sostienen en las provincias norteñas de nuestra patria (8).

(7) Véase el periódico *Córdoba*, 6 marzo 1966.

(8) Ocaña Torrejón, J.: «Leyendas de Los Pedroches», *BRAC*, 97.